



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 2797
TALCA, 16 AGO 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 3563 (V. y U.) de fecha 15.06.2011, que llama a postular al Primer Llamado Nacional año 2011 del sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- c) La Resolución Exenta N° 4100 del (V. y U.) de fecha 12.07.2011 que modifica Resolución Exenta 3563 en el sentido de Ampliar el Periodo de postulación;
- d) La carta sin N° de fecha 07/08/2013 ingresada al **SERVIU Región del Maule** por INMOBILIARIA FERVAL LTDA. mediante la cual presenta carta de renuncia del beneficiario de subsidio habitacional D.S. N° 1, alternativa de postulación colectiva, perteneciente al proyecto Don Matías de Parral 80, código de grupo N° 71278 que más abajo se individualiza, y solicita se anule el certificado de subsidio y se elimine el beneficio de los registros del MINVU.

| | | |
|---------------------------|--------------|---------------------------|
| HUGO FERNANDO ARAYA GÓMEZ | 10.092.195-2 | Serie DS1T21-2011 NA06063 |
|---------------------------|--------------|---------------------------|

- e) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V y U) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente al beneficiario aludido en él visto d) de la presente Resolución.
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule**, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA
SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

DESTINATARIO

Hugo Araya Gómez 3 Poniente N° 46, Villa Viña del Mar, Parral
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes